Asunción, 4 de Julio de 1905

De conformidad á la ley del 26 de Junio próximo pasado,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor Angel Bartolomé Inspector Agrimensor de Colonias, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cecilio Báez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA PARAGUAY